



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILEÑA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2021, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO), en el término municipal de Vileña (Burgos).

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública de un mes, con el fin de que durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados y presentarse, en su caso, las alegaciones que estimen pertinentes en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Vileña, a 5 de julio de 2021.

El alcalde,
Bernardo Gutiérrez Porres